



**RECOMENDACIÓN  
PROFESIONAL  
SEEUE  
SOBRE LA  
UNIFORMACIÓN Y  
MATERIAL DE  
PROTECCIÓN  
INDIVIDUAL PARA  
LOS EQUIPOS DEL  
ÁMBITO  
PREHOSPITALARIO  
DE LAS URGENCIAS  
Y EMERGENCIAS**



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA  
DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS





# RECOMENDACIÓN PROFESIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SOBRE UNIFORMACIÓN Y MATERIAL DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA LOS EQUIPOS DEL ÁMBITO PREHOSPITALARIO DE LAS URGENCIAS Y EMERGENCIAS

La Constitución Española, en su artículo 43<sup>1</sup>, reconoce el derecho a la protección de la salud de sus ciudadanos y la competencia de los poderes públicos en organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

En concreto, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), Ley 31/1995, de 8 de Noviembre<sup>2</sup>, incluidas las modificaciones en la Ley 50/1998<sup>3</sup>, de 30 de Diciembre, determina la normativa sobre prevención de riesgos laborales y las prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas o susceptibles de producirse en el ámbito laboral.

Los servicios de Urgencias y Emergencias de Atención Primaria (AP) en las distintas Comunidades Autónomas (CCAA), cuentan con

1        1 Artículo 43 de la Constitución Española. [En línea]. [Consulta el 15 de Enero de 2012]. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/spain/CE/articulo43CE.htm>

2        1 Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 31/1995, de 8 de Noviembre . [En línea]. [Consulta el 26 de Noviembre de 2011]. Disponible en: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Laboral/l31-1995.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Laboral/l31-1995.html)

3        1 Modificación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Artículo 36 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. [En línea]. [Consulta el 26 de Noviembre de 2011]. Disponible en: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/l50-1998.t2.html#a36](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/l50-1998.t2.html#a36)





equipos de médico/a y enfermero/a que atienden las demandas urgentes y/o emergentes, ofreciendo cobertura completa para la Atención Continuada (AC) durante todo el año. Siendo muchas veces los únicos activos humanos que, como equipo multidisciplinar, soporta la responsabilidad tanto de la asistencia como de la activación de otros recursos. Así también de su propio desplazamiento hasta la llegada al sitio donde su actuación es requerida <sup>4</sup>.

En las distintas CCAA se plantean diversos marcos de organización (que provocan aún bastante variabilidad atendiendo a su denominación y estructura funcional) destinados a la asistencia de las urgencias y emergencias desde ese nivel asistencial de Primaria, y con el objetivo de lograr una mejor atención de las demandas urgentes mediante el uso racional de los recursos materiales y humanos y para satisfacer las necesidades de la población. Las condiciones de trabajo son dispares, ya que la asistencia urgente se realiza tanto en los Centros de Salud, como en el domicilio o en la vía pública, teniendo en cuenta que, a veces, las condiciones meteorológicas y de desempeño no son las más adecuadas ni favorables y teniendo que tener en cuenta también que hay zonas geográficas donde, dicho equipo, es el primer, único y más accesible recurso asistencial de toda la patología aguda, más allá de cuáles sean esas estructuras organizativas y recursos de primera intervención, apoyados en ocasiones por otros cuya disponibilidad no es inmediata y que reflejan enormes diferencias en cuanto a una dotación material acorde a la asistencia del paciente urgente.

Esa realidad de muchos de estos servicios, donde enfermeras de urgencias y emergencias desempeñan sus labores asistenciales, nos hace constatar esa otra variabilidad demostrada en cuanto no solamente estructuras funcionales, sino también a la dotación que de

---

4      7 Servicio de Urgencias de Atención Primaria: evaluación de riesgos laborales del personal sanitario. Revista de la SEMST, ISSN 1699-5031, Vol. 4, nº2, 2009. Págs. 67-75. [En línea]. [Consulta el 26 de Noviembre de 2011]. Disponible en: [http://www.semst.org/revista/\\_pdf/v4n2.pdf](http://www.semst.org/revista/_pdf/v4n2.pdf)





uniformación y equipos de protección individual (EPI) disponen, y bajo esas premisas de respeto a la legalidad vigente, a la identificación de un mapa de riesgos particular y a las recomendaciones en materia de Prevención, poniendo en serio riesgo ese desempeño en las mejores condiciones de seguridad y eficacia<sup>5</sup>.

Por todo, se hace necesaria una homogeneización tanto de los recursos materiales como de apoyo a la asistencia, y en el sentido de dotar a todos los intervinientes de unos mínimos planteados por la Ley y las recomendaciones en cuestión de Prevención de Riesgos para el desempeño de su actividad laboral en las mejores condiciones de seguridad y en nuestra área. Estaremos contribuyendo de esta forma a ese intento por evitar y disminuir daños de salud derivados del ejercicio profesional.

En consecuencia, la SEEUE **RECOMIENDA** a profesionales, gestores y responsables de los servicios de Urgencias y Emergencias, así como a todos los agentes implicados en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

1.- Detectar, valorar y tener en cuenta, de forma global y en cumplimiento de la LPRL y resto de normativa sustentada en ésta, los riesgos tanto comunes a otros sectores sanitarios como propios que, siendo evaluados, posibilite el proponer acciones correctoras para garantizar la seguridad y la salud a los trabajadores sanitarios de los servicios de urgencias y emergencias y, por consiguiente, a los de Atención Continuada (AC) de la Atención Primaria de Salud, como consecuencia del desarrollo de su actividad laboral y las especiales características que dibujan un mapa de riesgos diferenciado para el área de las urgencias y emergencias.

---

5 7 Prevención de riesgos para el personal de los servicios de emergencias extrahospitalaria. Revista Emergencias 2000;12:116-124. [En línea]. [Consulta el 26 de Noviembre de 2011]. Disponible en: [http://www.semes.org/revista/vol12\\_2/116-124.pdf](http://www.semes.org/revista/vol12_2/116-124.pdf)



2.- Proveer y ser provistos, bajo estas premisas y especiales características del trabajo y enclaves en el que se suele desarrollar la asistencia en esta área, de la uniformación completa y todos los recursos y material de protección individual que ayuden a controlar y minimizar todos aquellos riesgos existentes en el medio asistencial, y que garantice el salvaguardar la seguridad de los profesionales y de los propios pacientes asistidos. (Anexos I y II)





## ANEXO I.

### PROPUESTA DE UNIFORMACIÓN

Esta propuesta es reflejo del trabajo de revisión del Grupo de Urgencias en Atención Primaria de la SEEUE. Tiene por objeto plantear unos mínimos consensuados bajo principios de igualdad, seguridad, equidad en su dotación y universalidad acorde a características técnicas sujetas a normativa:





#### Prendas:

- ▲ Pantalón
- ▲ Polo manga corta
- ▲ Polo manga larga
- ▲ Sudadera
- ▲ Polar
- ▲ Anorak alta visibilidad (reflectante)
- ▲ Chaleco sin mangas (reflec)
- ▲ Chubasquero (reflectante)
- ▲ Braga
- ▲ Gorro
- ▲ Gorra
- ▲ Cinturón
- ▲ Calzado de seguridad-botas.

A continuación, se van a desarrollar las *características técnicas, de forma general*, de las prendas. Hay que tener en cuenta que la industria dedicada a la confección y construcción de dichos uniformes manejan diferentes materiales y características. También se *mostrarán ejemplos de modelos que nos podemos encontrar en diferentes catálogos*.

#### Características técnicas de las prendas:

##### Pantalón: Imagen 1

-  Tejido de poliéster 65% y algodón 35%.
-  Las perneras serán rectas, sin acampanar, con dos delanteros y dos traseros, unidos entre sí por los costados y entrepiernas.
-  Refuerzo en entrepierna y zona glútea.
-  Refuerzo en rodillas, con el mismo ancho que la pernera.



- 👉 Cinco bolsillos: Dos laterales modelo francés, dos bolsillos traseros con solapas con cierre de velcro, un bolsillo en pierna derecha con solapa fuelle y cierre con velcro.
- 👉 Cinturilla con tablillas delanteras y elástico detrás. En la cintura se dispondrá de seis puentes para conducir el cinturón del pantalón.
- 👉 Sistema de cierre de pantalón será mediante cremallera (metálica e inoxidable) y botón.
- 👉 Debe de contener características de resistencia y ser transpirables.
- 👉 En el bolsillo de la pierna derecha llevará símbolo/logo serigrafiado o bordado del servicio al que pertenece.
- 👉 Tallas de señoras y caballeros (desde la 34 a la 70). En el caso de dificultad en encontrar talla para cualquier persona, se le hará a medida.
- 👉 Llevará etiquetas correspondientes a la talla, instrucciones de lavado y mantenimiento
- 👉 Medidas de seguridad: Dos bandas de material retrorreflectante blanco-gris de 50 mm de ancho encima del dobladillo.
- 👉 Se aportarán certificados CE originales referentes a la certificación de la prenda como Equipo de Protección Individual de categoría II según Normativa EN 340<sup>6</sup> y EN 471<sup>7</sup>.

### Polo (Manga corta): Imagen 2

- 👉 Fabricado en tejido granito con composición 65% poliéster y 35% de algodón.
- 👉 Polo tintado de colores reactivos. Color cuello y parte final de manga en color contraste.
- 👉 Cuello camisero
- 👉 El cierre del polo será mediante tapeta y 3 botones.
- 👉 Bolsillo delantero superior izquierda con respunte para bolígrafo y cierre con botón.

6 <sup>1</sup> Norma EN 340: "Requisitos generales para la ropa de protección". [En línea]. [Consulta el 3 de febrero de 2012].

Disponible en: <http://www.navendi.com/Web/Normativa/NormativVestuario.htm>

7 <sup>1</sup> Norma EN 471: "Ropa de señalización de alta visibilidad". [En línea]. [Consulta el 3 de febrero de 2012]. Disponible en: [http://www.haleco.es/wpc/img\\_basse\\_def/NORM\\_EN%20471\\_es.pdf](http://www.haleco.es/wpc/img_basse_def/NORM_EN%20471_es.pdf)



- En el bolsillo, símbolo/logo serigrafiado o bordado del servicio al que pertenece.
- En lado derecho, a la altura del pecho, categoría profesional.
- Espalda marcas serigrafiadas o bordadas con colores corporativos y texto "Urgencias", y justo encima del mismo, categoría profesional
- Las identificaciones no deben de provocar ningún tipo de irritación en la piel del usuario.
- Tallas XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL. En el caso de dificultad en encontrar talla para cualquier persona, se le hará a medida.
- Llevará etiquetas correspondientes a la talla, instrucciones de lavado y mantenimiento.
- Medidas de seguridad: Dos bandas de material retrorreflectante blanco de 55 mm de ancho en contorno de pecho y espalda..
- Se aportarán certificados CE originales referentes a la certificación de la prenda como Equipo de Protección Individual de Categoría II según Normativa EN 340 y EN 471.

#### Polo (Manga larga): Imagen 3

- Fabricado en tejido granito con composición 65% poliéster y 35% de algodón.
- Polo tintado de colores reactivos. Color cuello y puño elástico en color de contraste.
- Cuello camisero.
- Cierre del polo será mediante tapeta y 3 botones.
- Bolsillo delantero superior izquierda con respunte para bolígrafo y cierre con botón.
- Puño elástico.
- En el bolsillo, símbolo/logo serigrafiado o bordado del servicio al que pertenece.
- En lado derecho, a la altura del pecho, categoría profesional
- Espalda marcas serigrafiadas o bordadas con colores corporativos y texto "Urgencias", y justo encima del mismo, categoría profesional.
- Las identificaciones no deben de provocar ningún tipo de irritación en la piel del usuario.
- Tallas XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL. En el caso de dificultad en encontrar talla para cualquier persona, se le hará a medida.
- Llevará etiquetas correspondientes a la talla, instrucciones de lavado y mantenimiento.





- 🏠 Medidas de seguridad: Dos bandas de material retrorreflectante blanco de 55 mm de ancho en contorno de pecho y espalda..
- 🏠 Se aportarán certificados CE originales referentes a la certificación de la prenda como Equipo de Protección Individual de Categoría II según Normativa EN 340 y EN 471.

#### Sudadera:

- 🏠 Composición exterior de 50% poliéster y 50% algodón;
- 🏠 Composición interior de 5/4 algodón 100%.
- 🏠 Sudadera tintada de colores reactivos. Color cuello y puño elástico en color de contraste.
- 🏠 Cuello a la caja.
- 🏠 Mangas largas con puños elásticos.
- 🏠 En el lado izquierdo, a la altura del pecho, símbolo/logo serigrafiado o bordado del servicio al que pertenece.
- 🏠 En lado derecho, a la altura del pecho, categoría profesional.
- 🏠 Espalda marcas serigrafiadas o bordadas con colores corporativos y texto "Urgencias", y justo encima del mismo, categoría profesional.
- 🏠 Las identificaciones no deben de provocar ningún tipo de irritación en la piel del usuario.
- 🏠 Tallas XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL. En el caso de dificultad en encontrar talla para cualquier persona, se le hará a medida.
- 🏠 Llevará etiquetas correspondientes a la talla, instrucciones de lavado y mantenimiento.
- 🏠 Medidas de seguridad: Dos bandas de material retrorreflectante blanco de 55 mm de ancho en contorno de pecho y espalda.
- 🏠 Se aportarán certificados CE originales referentes a la certificación de la prenda como Equipo de Protección Individual de Categoría II según Normativa EN 340 y EN 471.

#### Polar *Imagen similar a Polo de manga larga*

- 🏠 Composición 100% poliéster.
- 🏠 Polar tintado de colores reactivos.
- 🏠 Estaría formado por tres capas: Una capa de tejido exterior, una capa funcional y una capa de tejido interior.
- 🏠 Tejido exterior e interior: Composición 100% Poliéster.
- 🏠 Capa funcional: Consta de una capa de politetrafluoretileno (membrana impermeable, transpirable y cortaviento).



- 👤 Presentará mangas largas con cierre de manga mediante puño elástico de canalé.
- 👤 El cuello estará compuesto de dos piezas: la parte exterior del cuello estará compuesto de tejido de refuerzo y parte interior de polar.
- 👤 Tendrá dos bolsillos, uno en cada parte delantera infero-lateral, con sistema de cierre por cremallera.
- 👤 Canesú superpuesto en delanteros, hombros y codos, hasta la parte superior de la manga de tejido de refuerzo.
- 👤 Cierre mediante cremallera central inyectada, desde el inferior hasta la parte superior del cuello. Todas las cremalleras llevarán tiradores de tejido.
- 👤 En el lado izquierdo, a la altura del pecho, símbolo/logo serigrafiado o bordado del servicio al que pertenece.
- 👤 En lado derecho, a la altura del pecho, categoría profesional.
- 👤 Espalda marcas serigrafiadas o bordadas con colores corporativos y texto "Urgencias", y justo encima del mismo, categoría profesional.
- 👤 Las identificaciones no deben de provocar ningún tipo de irritación en la piel del usuario.
- 👤 Tallas XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL.
- 👤 Llevará etiquetas correspondientes a la talla, instrucciones de lavado y mantenimiento.
- 👤 Medidas de seguridad: Dos bandas de material retrorreflectante blanco de 55 mm de ancho en contorno de pecho y espalda..
- 👤 Se aportarán certificados CE originales referentes a la certificación de la prenda como Equipo de Protección Individual de Categoría II según Normativa EN 340 y EN 471.
- 👤 *Imagen similar a Polo de manga larga*

### Traje de Agua

- 👤 Tejido: poliéster-PVC con soporte textil.
- 👤 Conjuntos de pantalón y chaqueta (chubasquero) para lluvia.
- 👤 Color reactivo fluorescente.
- 👤 Chubasquero:
  - Tres cuartos forrado.
  - Capucha desmontable con cierre de cordón
  - Mangas y canesú de una pieza. Mangas ajustables.
  - Cierre con cremallera y tapeta cubriéndola con broches de presión.

- Goma de cintura.
- Bolsón interior trasero.
- Aberturas laterales con cremalleras.
- 👤 Pantalón:
  - Mismo material que el chubasquero.
  - Dos bolsillos laterales con cierre de cremallera.
  - Ajuste en cintura con goma y cordón.
  - Cremallera en el bajo del pantalón.
- 👤 En el lado izquierdo, a la altura del pecho, símbolo/logo serigrafiado del servicio al que pertenece.
- 👤 En lado derecho, a la altura del pecho, categoría profesional.
- 👤 Espalda marcas serigrafiadas con colores corporativos y texto "Urgencias", y justo encima del mismo, categoría profesional
- 👤 Llevará etiquetas correspondientes a la talla, instrucciones de lavado y mantenimiento.
- 👤 Tallas XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL
- 👤 Medidas de Seguridad: Dos bandas de material retrorreflectante blanco de 55mm de ancho en contorno de pecho y espalda; dos bandas de 35 mm en el perímetro de cada bocamanga. En pantalón, dos bandas material retrorreflectante blanco de 45 mm de ancho encima del dobladillo.
- 👤 Se aportarán certificados CE originales referentes a la certificación de las prendas como Equipo de Protección individual de Categoría II según Normativa EN 340, EN 343<sup>8</sup> y EN 471.

#### Chaleco sin mangas: Imagen 4

- 👤 Tejido de malla 100% de poliéster.
- 👤 Chaleco tintado con colores reactivos.
- 👤 Sin mangas.
- 👤 Irá forrada en todo su interior con forro de rejilla.
- 👤 Cuello tipo mao.
- 👤 Dos bolsillos bajos (inferiores) con cierre de cremallera y tapeta, cubriéndola con broches de presión y dos bolsillos altos (superiores), con tapeta y velcro de cierre.

---

8 <sup>1</sup> Norma EN 343: "Ropa de protección contra la lluvia". [En línea]. [Consulta el 3 de febrero de 2012]. Disponible en: <http://www.navendi.com/Web/Normativa/NormativVestuario.htm>



- En el bolsillo superior izquierdo, símbolo/logo serigrafiado o bordado del servicio al que pertenece
- En el bolsillo superior derecho, categoría profesional.
- Espalda marcas serigrafiadas o bordadas con colores corporativos y texto "Urgencias", y justo encima del mismo, categoría profesional.
- Las identificaciones no deben de provocar ningún tipo de irritación en la piel del usuario.
- Llevará etiquetas correspondientes a la talla, instrucciones de lavado y mantenimiento.
- Medidas de seguridad: Dos bandas de material retrorreflectante blanco de 55 mm de ancho en contorno de pecho y espalda.
- Se aportarán certificados CE originales referentes a la certificación de la prenda como Equipo de Protección Individual de Categoría II según Normativa EN 340 y EN 471.

#### Anorak: Imagen 5

- Chaquetón funcional en sarga de Nylon con capa impermeable y cortavientos, repelente al agua, de tres cuartos forrado y con capucha.
- Calidad: 60% poliéster, 35% algodón, 5% coating.
- Color reactivos fluorescentes.
- Cuello camisero de micropolar. Capucha será fija y quedará alojada dentro del cuello (por la parte posterior), y cuya boca se cierra con cremallera. Costuras selladas y acolchado con hollofil.
- Mangas y cuerpo de chaquetón de una sola pieza.
- Cierre con cremallera (desde la parte superior del cuello hasta casi el bajo) y tapeta cubriéndola con broches de presión y dos bolsillos bajos con tapeta y cierre con cremallera.
- La bocamanga llevará una tira de elástico interior.
- Goma de cintura.
- Dos bolsillos interiores; dos bolsillos delanteros inferiores laterales con cremallera y cierre con solapa y botón de presión; un bolsillo delantero con solapa y cierre con velcro, a la altura del pecho izquierdo.
- Bolsón interior trasero.
- Aberturas laterales con cremallera.
- Aislante térmico de tipo Thinsulate ©.



- En el bolsillo superior, símbolo/logo serigrafiado o bordado del servicio al que pertenece.
- En lado derecho, a la altura del pecho, categoría profesional.
- Espalda marcas serigrafiadas o bordadas con colores corporativos y texto "Urgencias", y justo encima del mismo, categoría profesional.
- Las identificaciones no deben de provocar ningún tipo de irritación en la piel del usuario.
- Tallas XS, S, M, L, XL, XXL y XXXL.
- Llevará etiquetas correspondientes a la talla, instrucciones de lavado y mantenimiento.
- Medidas de seguridad: Dos bandas de material retrorreflectante blanco de 55 mm de ancho en contorno de pecho y espalda, y dos bandas más de 35 mm en el perímetro de cada bocamanga.
- Se aportarán certificados CE originales referentes a la certificación de la prenda como Equipo de Protección Individual de Categoría II según Normativa EN 340 y EN 471.

#### Braga cuello forro polar:

- Composición: 100% poliéster
- Color reactivo fluorescente.
- Ajustable mediante cordón
- Talla única
- En la zona frontal, símbolo/logo serigrafiado o bordado del servicio al que pertenece
- Llevará etiquetas correspondientes a las instrucciones de lavado y mantenimiento.

#### Gorro polar<sup>9</sup> : Imagen 6

- Composición: 100% poliéster
- Color reactivo fluorescente.
- Gorro polar de doble capa

9 <sup>1</sup> A pesar de que el gorro polar y la braga no son prendas normalmente entregadas en el conjunto de uniformación, ante condiciones medioambientales que así lo aconsejen, se precisan como vestuario de abrigo. Norma EN 342: "Prendas contra ambientes fríos". [En línea]. [Consulta el 3 de febrero de 2012]. Disponible en:

<http://www.navendi.com/Web/Normativa/NormativVestuario.htm>

- 👉 Talla única
- 👉 En la zona frontal, símbolo/logo serigrafiado o bordado del servicio al que pertenece
- 👉 Llevará etiquetas correspondientes a las instrucciones de lavado y mantenimiento.

#### Gorra<sup>10</sup>: Imagen 7

- 👉 Composición: 100% algodón peinado
- 👉 Color reactivo fluorescente
- 👉 Cierre trasero con hebilla
- 👉 En la zona frontal, símbolo/logo serigrafiado o bordado del servicio al que pertenece
- 👉 Talla P, M y XL
- 👉 Llevará etiquetas correspondientes a la talla, instrucciones de lavado y mantenimiento.

#### Cinturón: Imagen 8

- 👉 Tejido en Lona de algodón 100%.
- 👉 Anchura de 5 cm
- 👉 Cierre/hebilla metálica de forma rectangular, niquelado y apertura rápida, ajustable.
- 👉 Color reactivo reflectante.
- 👉 En el cierre/hebilla presentará símbolo/logo del servicio al que pertenece.

#### Zapatos-Botas de seguridad: Imagen 9

- 👉 Bota de seguridad fabricada en piel de Nobuk hidrofugada.
- 👉 Collarín acolchado para protección de los tobillos, con fuelle que envuelve el pie y el tobillo.

10     1 No hay normativa concreta. Pero no impide que se aconseje su uso ante determinadas estaciones del año, donde la exposición directa al sol puede ser perjudicial para el personal mientras desarrolla su trabajo en medio externo.

- 1. Plantilla de acero o Kevlar. Suela de gran resistencia al desgaste por abrasión y a la perforación.
- 2. Membrana transpirable e impermeable de politetrafluoroetileno (PTFE).
- 3. Transpiración en suela que mantenga el pie fresco y proporcione confort térmico.
- 4. Plantilla interior antiestática, de absorción de sudor antibacteriana, antihongos, con forro de rizo de algodón 100%.
- 5. Piso de poliuretano inyectado en dos densidades, resistente a grasas, aceites, hidrocarburos, frío y calor. Suela de alta resistencia al deslizamiento.
- 6. Debe de contener propiedades como: Antiestático; absorción de energía en el talón; resistente a la perforación; resistente a la penetración y absorción de agua.
- 7. Puntera de seguridad de 200 J.
- 8. Cierre con velcro.<sup>11</sup>
- 9. Tallas: desde la 36 a la 48.
- 10. Color: Negras.
- 11. Según Normativa EN 344<sup>12</sup> y EN 345.<sup>13</sup>

---

11 Se aconseja con cierre de velcro, desaconsejando así el uso de cordones, con el objetivo de evitar que, durante el desarrollo de la actividad, haya enganches provocando caídas y/o lesiones, dificultando la asistencia y poniendo en riesgo la integridad tanto del paciente como la del propio profesional.

12 1 Norma EN 344: "Calzado de seguridad, calzado de protección y calzado de trabajo para uso profesional". [En línea]. [Consulta el 3 de febrero de 2012]. Disponible en: [http://www.janfer.com/img/pdf/calzado\\_de\\_uso\\_profesional\\_EN345.pdf](http://www.janfer.com/img/pdf/calzado_de_uso_profesional_EN345.pdf)

13 1 Norma EN 345: "Calzado de seguridad con puntera hasta 200 Julios". [En línea]. [Consulta el 4 de Febrero de 2012]. Disponible en: [http://www.factoriadeproteccion.com/detalle\\_norma.asp?id\\_norma=345&id\\_cat=6](http://www.factoriadeproteccion.com/detalle_norma.asp?id_norma=345&id_cat=6)



Sociedad Española de Enfermería de Urgencias y Emergencias



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA  
DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS





## Anexo II: Equipamiento de protección individual

Esta Recomendación tiene por objeto plantear unos mínimos consensuados bajo principios de igualdad, seguridad, equidad en su dotación y universalidad acorde a características técnicas sujetas a normativa.<sup>14 15 16</sup>

### Protección de contacto

#### Guantes desechables.

Los guantes desechables de látex (Imagen 10) deben ser destinados a exploración o realización de técnicas. Sólo protegen sobre los agentes biológicos, debiéndose utilizar en cualquier actividad. Su calidad, atendiendo al test de resistencia al agua, debe ser AQL 1.5 como mínimo. Éstos pueden ser con o sin polvo. Según Normativa EN 374-1.

En caso de alergia al látex pueden usarse guantes de vinilo (Imagen 11) también con una calidad AQL 1.5

También puede utilizarse en caso de alergia al látex o una necesidad mayor de protección, o protección adicional sobre productos químicos, guantes de nitrilo (Imagen 12) que sigan la normativa en relación a la protección contra productos químicos y microorganismos EN 374-3.

Guantes de trabajo de protección mecánica frente a corte y erosiones.

Un par de guantes por cada miembro del equipo. Deben proteger frente a agentes mecánicos y físicos ocasionados por la abrasión, cortes, desgarros y perforación, siguiendo las normas de seguridad EN 388 y EN-420. (Imagen 13)

14     ┐ Herramientas y Enfoques. En: "Protección personal". Cap. 31. Robert F. Herrick. [En línea]. [Consulta el 2 de Febrero de 2012]. Disponible en: [http://www.bvsde.ops-oms.orgforo\\_hispano31.pdf](http://www.bvsde.ops-oms.orgforo_hispano31.pdf)

15     ┐ Equipos de protección individual. (EPIS). Cascos de protección para la industria. En Duerto (Página comercial). [En línea]. [Consulta el 2 de Febrero de 2012]. Disponible en: <http://www.duerto.com/normativa/cascos.php>

16     ┐ Equipos de protección y ropa de trabajo para el personal de AP. Servicio de prevención de riesgos laborales del departamento de salud y consumo del Gobierno de Aragón. [En línea]. [Consulta el 24 de Diciembre de 2011]. Disponible en: <http://dl.dropbox.com/u/51489617/epis%20AP%201.pdf>

Deberán usarse en aquellas circunstancias en las que exista peligro de lesión, como en maniobras de extricación en vehículos, descenso de pendientes, etc.

**Batas desechables.**

Batas desechables con apertura trasera y con puños elásticos (Imagen 14). Es recomendable su uso para protección ante salpicaduras con riesgo biológico.

**Equipo de protección a exposición química.**

Debe proporcionar protección frente partículas, salpicaduras de líquidos, sprays y enfermedades infecciosas. Los trajes de protección química (Imagen 15), de clase III, herméticos a gases (tipo 1) y destinados a equipos de emergencias, se regulan por la norma EN 943-2:2002.

Además del mono, el equipo completo consta de máscara antigás regulada por la norma EN 136 CL1 con filtros antigás adaptados a la norma EN 141:2000, guantes ajustados a las normas EN-388 y EN-374 y botas de seguridad de protección química ajustadas a la Normas EN-345.

**Protectores respiratorios.**

**Mascarillas.**

Las mascarillas (Imagen 16) de tipo quirúrgica se emplean para que el individuo que las porta no contamine el ambiente, los productos que manipula o a las personas que se encuentran alrededor. No se considera un EPI porque no protege al portador de ésta. Están reguladas por la directiva de productos sanitarios, Real Decreto 414/1996.

**Mascarillas de protección respiratoria FFP3. (Imagen 17)**

Son mascarillas con filtro que aportan protección al individuo del ambiente que le rodea. Sujetas a Norma EN-149. Se deben utilizar en situaciones de riesgo de contagio de enfermedades que se transmiten por vía aérea.

**Protectores de Ojos y Cara.**

**Gafas**



Deben utilizarse siempre que exista riesgo de salpicaduras en los ojos, de sangre o líquidos corporales. Las gafas de protección (Imagen 18) pueden ser:

- Gafas de tipo universal.
- Gafas de tipo integral o máscara.
- Gafas de cazoletas.
- Gafas adaptables al rostro.

Máscara antisalpicadura. (Imagen 19)

Su utilización se recomienda en el caso en que el riesgo de salpicaduras y proyecciones de partículas se extiende a toda la cara y no son evitadas por las gafas normales, como en maniobras de extricación, peligro de riesgos químicos, etc. Sujetas a Norma EN 149.

Protectores de cabeza

Casco de seguridad con gafas de protección. (Imagen 20)

Debe proteger la cabeza frente a peligros de origen mecánico o térmico. Estos deben sustituirse cada 3 años, cuando sufran deterioros, o hayan sufrido golpes fuertes aunque no presenten daños. Se recomienda que su peso no exceda de 400 gramos. Sujetos a Norma EN-397.

Debe admitir soporte para acople de linterna y reflectantes. Sería recomendable que el casco del jefe del equipo fuese diferente al del resto de los componentes, de esta forma sería identificado más fácilmente por los componentes de los otros grupos profesionales que intervienen en urgencias y emergencias

Otro material

Linterna frontal. (Imagen 21)

Ultraligera para cabeza o casco, potencia de 6 V, doble foco luminoso: 1 bombilla de iluminación potente y de gran alcance y 1 módulo para iluminación de proximidad y bajo consumo; protegida según las normas de seguridad "intrínseca y aumentada", foco orientable y haz luminoso regulable en amplitud.



## IMÁGENES



Imagen 1. Pantalones



Imagen 2. Polo Manga Corta



Imagen 3. Polo Manga larga



Imagen 4. Chaleco Sin Mangas



Imagen 5. Anorak



Imagen 6. Gorro



Imagen 7. Gorra



Imagen 8. Cinturón



Imagen 9. Zapatos. Botas de Seguridad



Imagen 10. Guantes de látex



Imagen 11. Guantes de vinilo



Imagen 12. Guantes de nitrilo



Imagen 13. Guantes de trabajo



Imagen 14. Bata desechable



Imagen 15. Equipo de protección a exposición química



Imagen 16. Mascarillas



Imagen 17: Mascarilla de protección respiratoria FFP3



Imagen 18. Gafas de protección



Imagen 19. Máscara antisalpicadura



Imagen 20. Casco



Imagen 21. Linterna Frontal